Concepción, 30 de julio de 2010

Resolución REC-Nº 129/10

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 019/10.----------

VISTA

La nota de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, Exp. RSG 1722/10, mediante la cual se remite el Dictamen Nº 024/10 correspondiente a la Contratación Directa Nº 019/10 del PAC Nº 199.247 para la "Adquisición de Sillas Pupitres".----------

CONSIDERANDO

Que realizado el acto de Apertura de Sobres y habiendo presentado sus ofertas 3 (tres) empresas; SINTEC S.R.L., PM & A S.A., y SILVESTRI MUEBLES S.R.L., de las cuales la empresa PM & A S.A. no cumplió con la presentación del Certificado o Copia de cumplimiento Tributario vigente, no reuniendo así la cantidad mínima de 3 (tres) oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción en su Dictamen Nº 024/10, recomienda declarar desierta la licitación correspondiente a la Contratación Directa Nº 019/10 - Nº de Orden 199.247 del Programa Anual de Contrataciones, para la "Adquisición de Sillas Pupitres" de conformidad a lo establecido en el Art.34 inciso "c", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que el Art. Nº 19 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción establece como atribución del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **DECLARAR** desierta la licitación correspondiente a la Contratación Directa Nº 019/10 - Nº de Orden 199.247 del Programa Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Concepción para la "Adquisición de Sillas Pupitres".----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector